

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5231 *IMPOSSIBLE FOODS S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
IMPOSSIBLE BAKERS S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 20 de julio de 2022, las Juntas Generales de Impossible Bakers, S.L. y Impossible Foods, S.L., Socio Único de la primera, acordaron ambas por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Impossible Bakers, S.L. por la sociedad Impossible Foods, S.L, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la referida Ley 3/2009.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Barcelona, 20 de julio de 2022.- En calidad de Administrador único de Impossible Bakers, S.L. y Impossible Foods, S.L, D^a Mariona Comas Turro.

ID: A220030467-1